ACTA No. 21

CONVENIO □ CONTRATO X	MUNICIPIO	MOCOA	
CONTRATO No. 700 -2026	**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (RESGUARDO INDIGENA INGA MOCOA **CONTRATISTA:** RESGUARDO INDIGENA INGA MOCOA		
CONTRATO No. 699 -2026	**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NINOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (PUEBLO KAMENTSA-BIYA DE SIBUNDOY **CONTRATISTA**: RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY		
CONTRATO No. 703-2026	**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (PUEBLO NASA - VILLAGARZON - PUERTO GUZMAN - PUERTOCAICEDO - PUERTO ASÍS **CONTRATISTA:**		
CONTRATO No. 704-2026	OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (PUEBLO EMBERA CHAMI CONTRATISTA: ASOCIACION DE CABILDOS EMBERAS KIPARA ASCEK		
CONTRATO No. 705-2026	OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACION DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (COMUNIDAD AFROPUTUMAYENSE CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO AFRO PRIMAVERA		

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 21

CONTRATO No. 20-2026	**OBJETO:** FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACION DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO} **CONTRATISTA:** FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUPADESO	
CONTRATO No. 187-2026	**OBJETO:** INTERVENTORÍA: FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026 POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO **CONTRATISTA:** DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR COLOMBIA S.A.S ZOMAC- INTERVENTORÍA PAE	
FECHA DE COMITÉ	**29 de junio**	**HORA: 8:30 am**
CONVOCADO POR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
TEMA PRINCIPAL	Presentar y sustentar ante los operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con enfoque diferencial la necesidad de tramitar una modificación a los contratos actualmente en ejecución, consistente en: 1. la adición de recursos por el incremento en la cantidad de titulares de derecho / beneficiarios del programa. 2. la adición de recursos al operador diferencial mayoritario derivada del incremento en el porcentaje de estampillas aplicable según la tipología contractual. 3. Adición de personal de apoyo a la interventoría. 4. Reducción a operado Consejo comunitario afro por porcentaje en gastos legales	

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ENTIDAD
Diana Nataly Caliz Arteaga	Secretaria de Educación Departamental del Putumayo
Stephanie Mora Solarte	Coordinadora Equipo de Supervisión PAE
Carlos Humberto Fajardo	Profesional Universitario Cobertura y Permanencia
Isabel Cristina Apraez	Profesional de Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión PAE
Irene Apraez Arteaga	Profesional de Apoyo Financiero - Equipo de Supervisión PAE
Jessica Delgado Maya	Profesional de Apoyo Jurídico – Equipo de Supervisión PAE
Myriam Jojoa Jojoa	Representante legal Resguardo Indigena Inga Mocoa
Juan Bautista Agreda Chindoy	Representante legal Resguardo Kamentsa Biya de Sibundoy
Wilder Moises Latin Chate	Representante Legal Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo
Alberto Niaza Nacavera	Representante Legal Asociación Kipara Ascek
Neuston Castillo Pai	Representante Legal Consejo Comunitario Afro Primavera

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 21

Nelson Arcos Pacacira	Representante legal Fundación para el desarrollo social FUPADESO
Brayan Alexis Luna Muñoz	Profesional de Apoyo Financiero - Interventoría
John Fredy Rosero Mejía	Representante legal Dotaciones Suministros y logística Avanzar Colombia S.A.S ZOMAC- Interventoría PAE

ORDEN DEL DIA

- Verificación de quórum y saludo de bienvenida.
- Presentación del propósito del comité.
- Adición de recursos por incremento de titulares de derecho / beneficiarios del programa PAE.
- Adición de recursos al operador diferencial mayoritario por incremento en el porcentaje de estampillas aplicable según la tipología contractual.
- Adición de personal de apoyo a la interventoría.
- Reducción a operado Consejo comunitario afro por porcentaje en gastos legales
- Conclusiones, compromisos y cierre.

DESARROLLO

SALUDO Y BIENVENIDA:

La Dra. Diana Nataly Cáliz Arteaga, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental, brinda un saludo a todos los asistentes presentes y agradece a los operadores diferenciales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por su asistencia y puntualidad, presentó al equipo técnico, financiero y jurídico de la Secretaría que acompañaría el desarrollo del comité.

En desarrollo del seguimiento técnico efectuado por la Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental, y como resultado del proceso de actualización de la focalización y priorización certificada, así como de la caracterización de la población perteneciente a los pueblos indígenas beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE Diferencial, se evidenció la necesidad de ampliar la cobertura inicialmente contratada. Esto con el fin de garantizar el acceso efectivo al complemento alimentario de los estudiantes que actualmente cumplen los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En este sentido se procede a tratar el orden del día de la siguiente manera:

Adición de titulares de derecho / beneficiarios del programa PAE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como finalidad contribuir con el acceso, la permanencia y la reducción de la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de un complemento alimentario que aporte a su desarrollo y aprendizaje. En virtud de este propósito, la cobertura del programa debe ajustarse de manera dinámica a la matrícula real y efectiva reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), y no permanecer estática frente a los cupos inicialmente proyectados y contratados al inicio de la vigencia.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

Durante el ejercicio de verificación y cruce de información adelantado por la Coordinación del Equipo PAE frente a las bases de matrícula vigente, se evidenció que, con posterioridad a la planeación inicial de los contratos, se presentaron los siguientes fenómenos que generaron un incremento en el número de titulares de derecho a atender:

- Nuevas matrículas y traslados de estudiantes hacia sedes educativas de los pueblos y resguardos indígenas y hacia la operación de FUPADESO, registrados con posterioridad al corte de información empleado para la proyección inicial de los contratos.
- Estudiantes activos y matriculados en sedes educativas focalizadas que, por deficiencias o desactualización en los reportes iniciales de cobertura, no habían sido incluidos dentro del universo de beneficiarios contratado, tal como ocurre con la población identificada en el Pueblo Nasa.
- Necesidad de garantizar el enfoque diferencial y étnico del programa, atendiendo el mandato de priorizar y no desmejorar la atención de la población indígena y étnica beneficiaria, en concordancia con los compromisos asumidos por la Secretaría de Educación Departamental con las autoridades y cabildos indígenas.

La Coordinadora del Equipo PAE, **Stephanie Mora Solarte**, presentó el reporte de cobertura actualizado, identificando estudiantes matriculados y activos que a la fecha no se encuentran cubiertos por el programa en las sedes educativas de los pueblos y resguardos indígenas operadores, así como en la operación de la Fundación para el Desarrollo Social – FUPADESO. Como sustento de la necesidad, se socializó el siguiente cuadro resumen de beneficiarios adicionales y su correspondiente valor de adición requerido:

OPERADOR / PUEBLO	BENEFICIARIOS ADICIONALES	VALOR ADICIONAL REQUERIDO
Resguardo Indígena Inga Mocoa	108	$91.713.011,85
Pueblo Nasa	9	$8.477.347,50
Resguardo Indígena Kamentsá	25	$21.711.592,50
Pueblo Embera Chamí	4	$3.247.438,60
Fundación para el Desarrollo Social – FUPADESO	119	$115.324.941,70
TOTAL GENERAL	**265**	**$240.474.332,15**

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

La citada adición de cobertura contempla un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($240.474.332,15) M/CTE, recursos destinados a garantizar la atención de doscientos sesenta y cinco (265) beneficiarios adicionales pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas focalizados en el Programa de Alimentación Escolar – PAE Diferencial.

Como respaldo financiero de la presente necesidad, la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el Decreto No. 148 del 25 de junio de 2026, "Por medio del cual se realiza una adición en el presupuesto de rentas y recursos del capital y de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026", mediante el cual se adicionó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($299.619.566,98) M/CTE, con cargo a Recursos del Balance – Superávit Fiscal, provenientes de las Bolsas Comunes de los municipios de Colón, Puerto Caicedo, Villagarzón y San Miguel, de recursos ICLD-RB, de Rendimientos Financieros 2024-RB y de las Resoluciones 0063 de 2020, 295 de 2024, 419 de 2024 y 575 de 2025, todos ellos destinados al proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Dicha adición presupuestal fue certificada por la Profesional Especializada de Contabilidad, de conformidad con el artículo 91 de la Ordenanza 168 de 1996, garantizando así la disponibilidad y el respaldo presupuestal requerido para financiar la ampliación de cobertura de doscientos sesenta y cinco (265) beneficiarios adicionales aprobada en el presente comité.

Es importante señalar que durante el proceso de validación no se evidenció incremento de cobertura para los demás pueblos y comunidades inicialmente contemplados en el contrato, razón por la cual no requieren modificación en el número de beneficiarios asignados.

La necesidad de efectuar esta adición obedece a la incorporación y validación de estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas que cumplen los requisitos para ser atendidos mediante la modalidad diferencial del Programa de Alimentación Escolar, garantizando la observancia de los principios de continuidad, oportunidad, cobertura, igualdad y enfoque diferencial que orientan la prestación del servicio.

Desde el punto de vista contractual, la modificación resulta necesaria para mantener la correspondencia entre la cobertura real del programa y las obligaciones del contratista, evitando la exclusión de estudiantes focalizados y asegurando el cumplimiento de los fines estatales asociados a la garantía del derecho a la alimentación escolar y a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial.

En consecuencia, la Supervisión considera técnica, financiera y jurídicamente procedente la adición de cobertura por 265 beneficiarios, manteniendo las mismas condiciones técnicas, operativas, de calidad e inocuidad previstas en el contrato, sin alterar su objeto contractual, sino ampliando el alcance de las obligaciones del contratista para atender la totalidad de la población focalizada que requiere el servicio durante la ejecución contractual.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

Adición de recursos al operador diferencial mayoritario por incremento en el porcentaje de estampillas

Las profesionales de apoyo financiero, **Isabel Cristina Apraez e Irene Apraez,** expusieron la necesidad de reconocer al operador diferencial mayoritario contrato de Suministro PAE Diferencial No. 20-2026 por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($7.869.456,00) M/CTE, correspondiente al ajuste del valor de las estampillas generado por la modificación contractual suscrita el 09 de febrero de 2026, para atender la operación de los beneficiarios del Pueblo kichwa.

La citada modificación contempló una adición por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($520.689.456,00) M/CTE, destinada a ampliar la cobertura en doscientos cincuenta y nueve (259) beneficiarios pertenecientes al Pueblo Kichwa, quienes pasaron de la modalidad de atención correspondiente al PAE Mayoritario al PAE Diferencial, en aplicación de los criterios de focalización y enfoque diferencial establecidos para la atención de población indígena.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que de conformidad con la Circular N.° 004 del 19 de mayo de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, el pago de estampillas debe efectuarse conforme a las condiciones establecidas en la Ordenanza 766 de 2018, la Ordenanza 927 de 2024 y la Ordenanza 805 de 2020, según la tipología contractual aplicable. Al respecto, se identificó una diferencia en el valor del complemento por beneficiario/día entre la tipología de Convenio Interadministrativo —suscrito directamente con las autoridades indígenas— y la tipología de Contrato de Suministro —celebrado con el operador mayoritario—, en la medida en que este último contempla una tarifa de estampillas superior por los gastos legales asociados. Se presentaron a los asistentes las tarifas vigentes de estampillas departamentales según tipo de contrato, como sustento del cálculo:

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos y convenios interadministrativos que celebre el Departamento del Putumayo.	Valor total contrato	TASA PRO - DEPORTE	2,50%
Los contratos de suministro que celebre el Departamento del Putumayo.	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
		ESTAMPILLA BOMBERIL	1,00%
		ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0,50%

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
	Valor total contrato	TASA PRO-DEPORTE	2,50%

En consecuencia, el valor proyectado para la ejecución del operador indígena del Pueblo Kichwa, conforme a la tipología de Convenio Interadministrativo, corresponde a $11.168,80 por beneficiario/día; no obstante, al ser dicha población ejecutada por el operador mayoritario bajo la modalidad de Contrato de Suministro, el valor del complemento corresponde a $ 11.337,60 por beneficiario/dia este valor debe ser ajustado incorporando los costos directos e indirectos, así como los gastos legales derivados de la tarifa de estampillas aplicable a esta última tipología contractual, de manera que se garantice el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, la presente adición no modifica el objeto, las condiciones técnicas de ejecución ni la cobertura del contrato, sino que tiene como finalidad incorporar el valor requerido para cubrir el ajuste de estampillas derivado del incremento del valor contractual aprobado mediante la modificación del 09 de febrero de 2026.

La adición que soporta este ajuste corresponde a la siguiente información:

PAE	Beneficiarios	Vr. Complemento con la presente adición	Valor por dias de atención	Valor de la presente adición por ajuste pendiente de estampillas
Pueblo Kichwa	259	$ 11.337,60	$520.689.456,00	$ 7.869.456

Adición de personal de apoyo a la interventoría

Así mismo, se requiere efectuar una adición por valor de DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($16.198.875,00) M/CTE, destinada a financiar la vinculación de un Técnico de apoyo a la interventoría por un período de cinco (5) meses, con el propósito de fortalecer las actividades de seguimiento, verificación y control de la ejecución del Contrato de Suministro del Programa de Alimentación Escolar – PAE Diferencial.

La necesidad de este apoyo técnico surge como consecuencia del incremento en la cobertura del programa y de las modificaciones contractuales efectuadas durante la vigencia, las cuales demandan un mayor nivel de

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

acompañamiento en las actividades de supervisión e interventoría, especialmente en la revisión de los componentes técnicos, administrativos, operativos y documentales derivados de la ejecución contractual.

El profesional técnico apoyará las actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, el seguimiento a la entrega de los complementos alimentarios, la revisión de soportes e informes de ejecución, la consolidación de información y la elaboración de los reportes requeridos para el adecuado ejercicio de la interventoría, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control y aseguramiento de la calidad del servicio.

En consecuencia, la presente adición resulta necesaria para garantizar la capacidad operativa de la interventoría durante el período restante de ejecución contractual, asegurando un seguimiento oportuno, eficiente e integral a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE Diferencial, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Adicional Recursos Salidas Equipo De Supervisión

De igual manera, se requiere efectuar una adición por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.215.350,00) M/CTE, destinada a financiar las actividades de salidas a campo del personal de apoyo a la supervisión del Contrato de Suministro del Programa de Alimentación Escolar – PAE Diferencial.

Reducción a operador Consejo comunitario Afro por porcentaje en gastos legales

. Que, en ejercicio de las funciones de supervisión, control y verificación de la ejecución contractual, el Departamento del Putumayo efectuó la revisión técnica, financiera y jurídica de la estructuración económica del Contrato interadministrativo No. 705-2026, suscrito el 27 de enero de 2026 con el Consejo Comunitario Afro Primavera.

Como resultado de dicha revisión se evidenció que el proyecto fue estructurado y viabilizado por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($334.004.887,80) M/CTE**, incluyendo dentro de su presupuesto los gastos legales derivados de la suscripción del contrato, calculados conforme a los lineamientos previstos en la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025 para los contratos de suministro celebrados por el Departamento del Putumayo.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de suministro que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
		ESTMPILLA BOMBERIL	1,00%
		ESTMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
		ESTMPILLA PRO CULTURA	0,50%
		ESTMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
		ESTMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
	Valor total contrato	TASA PRO-DEPORTE	2,50%

No obstante, una vez verificada la naturaleza jurídica del **Contrato No. 705-2026**, se evidenció que el mismo corresponde a un **contrato interadministrativo** y no a un contrato de suministro, circunstancia que incide directamente en la determinación de los tributos y estampillas aplicables de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos y convenios interadministrativos que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato	TASA PRO-DEPORTE	2,50%

En consecuencia, se realizó la reliquidación de los gastos legales inicialmente proyectados, estableciéndose que el valor correcto del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($310.253.418,00) M/CTE**, evidenciándose un menor valor por concepto de estampillas y demás gravámenes contractuales frente a los inicialmente presupuestados.

Así mismo, se constató que el contratista dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales relacionadas con la legalización del contrato, efectuando la liquidación y el pago de las estampillas y demás gravámenes conforme a la normatividad departamental vigente, razón por la cual la diferencia identificada obedece exclusivamente al ajuste realizado sobre la estimación inicial de los gastos legales incorporados en la estructuración financiera del proyecto.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de legalidad, responsabilidad, economía, planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal, resulta procedente efectuar una **reducción del valor del Contrato Interadministrativo No. 705-2026** por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($23.751.469,80) M/CTE**, correspondiente al ajuste de los gastos legales inicialmente presupuestados.

La presente modificación contractual no altera el objeto, el alcance, las obligaciones, las especificaciones técnicas, las metas ni las condiciones de ejecución del contrato, toda vez que se limita a armonizar el valor

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

contractual con la correcta liquidación de los tributos aplicables, de conformidad con la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025 y con la revisión efectuada por la Entidad.

En este sentido, la reducción propuesta garantiza la adecuada administración de los recursos públicos, evita mantener apropiaciones superiores a las estrictamente necesarias para la ejecución del contrato y asegura la correspondencia entre el valor contractual y los costos efectivamente exigibles por concepto de gastos legales, preservando el equilibrio financiero del contrato y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, el contratista deberá adelantar directamente ante Rentas Departamentales del Departamento del Putumayo el trámite administrativo de devolución o compensación de los valores pagados en exceso por concepto de estampillas, acreditando para ello el presente modificatorio, los comprobantes de pago y los demás documentos que sean exigidos por la normativa tributaria vigente.

El Dr, **Carlos Fajardo Castrillón**, señala que, a través del equipo de supervisión, se realizarán las actuaciones administrativas a que haya lugar, con el fin de adelantar las modificaciones contractuales mencionadas para que se realice la efectiva ejecución del programa sin interrupción alguna, y así para que en uso de sus facultades legales y reglamentarias se aprueben los mismos.

CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	TIPO	VALOR (M/CTE)
ADICIÓN DE TITULARES DE DERECHO	ADICIÓN	$ 240.474.332,15
INCREMENTO DE ESTAMPILLAS OPERADOR DIFERENCIAL	ADICIÓN	$ 7.869.456,00
ADICIÓN PERSONAL INTERVENTORÍA	ADICIÓN	$ 16.198.875,00
ADICIONAL RECURSOS SALIDAS EQUIPO DE SUPERVISIÓN	ADICIÓN	$ 32.215.350,00
REDUCCIÓN DE OPERADOR CONSEJO COMUNITARIO AFRO	REDUCCIÓN	-$ 23.751.469,80
TOTAL NETO		**$ 273.006.543,35**

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- Se socializó ante los operadores del PAE diferencial la necesidad y justificación técnica, financiera y jurídica de tramitar la modificación (adición) a los contratos en ejecución.

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 21

- El área jurídica, a cargo de la Dra. Jessica Delgado Maya, adelantará la elaboración de los documentos contractuales de modificación correspondientes.
- El área financiera verificará la disponibilidad presupuestal (CDP) para amparar las adiciones aquí expuestas, antes de la suscripción de los documentos modificatorios.
- La Coordinación del Equipo PAE remitirá el consolidado definitivo y depurado de beneficiarios adicionales por operador.
- Los operadores convocados se comprometen a revisar y validar la información de cobertura presentada, informando cualquier inconsistencia dentro de los términos que defina la Secretaría de Educación.

FIRMANTES SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	
DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	**Firma**
CARLOS HUMBERTO FAJARDO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COBERTURA Y PERMANENCIA	**Firma**
STEPHANIE MORA SOLARTE COORDINADORA EQUIPO DE SUPERVISIÓN PAE	**Firma**
JESSICA DELGADO MAYA PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO – EQUIPO DE SUPERVISIÓN PAE	**Firma**
ISABEL CRISTINA APRAEZ GARCIA PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO - EQUIPO DE SUPERVISIÓN PAE	**Firma**
BLANCA IRENE APRAEZ PORTILLA PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO - EQUIPO DE SUPERVISIÓN PAE	**Firma**
FIRMAS OPERADORES:	
BRAYAN ALEXIS LUNA MUÑOZ PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO – INTERVENTORÍA	**Firma**
JOHN FREDY ROSERO MEJIA	**Firma**

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ACTA No. 21

REPRESENTANTE LEGAL DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGÍSTICA AVANZAR COLOMBIA S.A.S ZOMAC- INTERVENTORÍA PAE	
NELSON ARCOS PACACIRA REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	**Firma**
MYRIAM JOJOA JOJOA REPRESENTANTE LEGAL RESGUARDO INDIGENA INGA MOCOA	**Firma** Myriam Jojoa Jojoa
JUAN BAUTISTA AGREDA CHINDOY REPRESENTANTE LEGAL RESGUARDO KAMENTSA BIYA DE SIBUNDOY	**Firma**
WILDER MOISES LATIN CHATE REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO	**Firma**
ALBERTO NIAZA NACAVERA REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN KIPARA ASCEK	**Firma**
NEUSTON CASTILLO PAI REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO COMUNITARIO AFRO PRIMAVERA	**Firma**

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co